

AVISO

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA
Y DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

LIAG ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta v/n. u\$s 50.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), estructurado por la sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 29.09.2021 y el Directorio de la sociedad en reuniones del 29.11.2021 y 14.12.2021.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 04.01.2022 de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 5 de enero de 2022.

JCH/GV/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.